

---

# EL PATRIOTISMO EN DISPUTA: INFANTE EXPULSADO DEL CIELO Y DEL PÚLPITO.

## RELIGIÓN Y REPÚBLICA EN CHILE EN EL SIGLO XIX\*

Vasco CASTILLO  
Universidad Diego Portales  
[vasco.castillo@mail.udp.cl](mailto:vasco.castillo@mail.udp.cl)

---

**Resumen:** El artículo examina la relación de lo religioso y lo político en el marco de la construcción de una república católica en Chile en el siglo XIX. Busco mostrar que en Chile hay un proceso de laicización, y no de privatización de lo religioso, esto es, que lo religioso sigue presente, pero en el campo más amplio de lo político. Estudio este problema en la polémica pública sobre patriotismo en 1844 a propósito de la frustrada oración fúnebre en honor de José Miguel Infante. El cierre de la disputa revela que, para el caso chileno, los ejercicios de separar lo político de lo religioso en determinadas áreas de la vida social resultan de una intervención estatal, antes que de una progresiva y relativa pérdida de pertinencia social de lo religioso.

**Palabras claves:** religión; república; patriotismo; Chile.

*Patriotism in dispute: Infante expelled from Heaven and the pulpit. Religion and politics in 19<sup>th</sup>-century Chile*

*Abstract:* The article examines the relationship between religion and politics in the construction of a Catholic republic in Chile during the XIX century. My aim is to show the existence of a process of laicization rather than a privatization of the religious. That is, that the religious is still present within the broader field of politics. I study this problem through the public controversy on patriotism in 1844 regarding the thwarted funeral oration in honour of José Miguel Infante. The end of the controversy reveals that, in the Chilean case, the attempts to separate the political from the religious in certain areas of social life are the product of a State intervention, rather than of a progressive and relative loss of religion's social relevance.

**Keywords:** religion; republic; patriotism; Chile.

---

*Religión y republicanismo en la formación nacional*

Mi exposición se inscribe en el amplio campo de la historia de las ideas, conceptos y vocabularios políticos. Con esto quiero señalar que el énfasis estará puesto en la disputa por los conceptos políticos que, en la época de estudio, resultan centrales para legitimar determinadas acciones políticas.

En segundo lugar, señalo que utilizaré el concepto de lo político de acuerdo a la definición aportada por Claude Lefort y continuada por Pierre Rosanvallon. Lefort propuso repensar lo político como una manera de romper con el punto de vista impuesto por la ciencia política y la sociología política, que lo reducen a un hecho particular. Según él, lo político equivale al modo de institución de lo social, designa los principios generadores de un tipo de sociedad. Así, con Lefort, una república se nos aparece como una forma de sociedad, un principio a partir del cual se constituye y configura el conjunto de la vida social<sup>1</sup>. Con Rosanvallon, complementariamente, lo político equivale a considerar “todo aquello que constituye a la polis más allá del campo inmediato de la competencia partidaria por el ejercicio del poder, de la acción gubernamental del día a día y de la vida ordinaria de las instituciones”<sup>2</sup>. Con ello deseo ampliar el concepto y no estrecharlo al solo ámbito del Estado y la lucha de los partidos políticos. Es posible, como observa correctamente Gabriel Cid<sup>3</sup>, que esto sea completamente necesario en el contexto histórico de nuestro estudio, en el que el Estado está en plena formación y los partidos políticos simplemente aún no existen como tales. Como se verá, el concepto de lo político nos permitirá abordar una “politicidad” activa y pujante que, desbordando los márgenes de lo político-institucional, se despliega a través de la prensa.

En tercer término, en un sentido derivado del anterior, en algunos pasajes de la argumentación querría ensayar el empleo de la noción de lo religioso para referirme con

---

<sup>1</sup> Cf. LEFORT, Claude: *La invención democrática*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1990, p. 187 y siguientes; y especialmente, LEFORT, Claude: “¿Permanencia de lo teológico-político?”, en Claude LEFORT, *La incertidumbre democrática*, Barcelona, Anthropos, 2004, pp. 52-106, donde aborda los vínculos entre lo religioso y lo político.

<sup>2</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires: FCE, 2003, p. 20.

<sup>3</sup> CID, Gabriel: “Religión, legitimidad política y esfera pública en Chile: el tránsito de la monarquía a la república (1808-1833)”, en Ana María STUVEN (ed.), *La religión en la esfera pública chilena: ¿laicidad o secularización?*, Santiago, Chile, Ediciones Universidad Diego Portales, 2014, pp. 149-185.

mayor amplitud al fenómeno de la religión en el marco de mi estudio, que, en el curso de la investigación, me parece desborda lo institucional, en particular, la actuación de la Iglesia Católica. Como espero mostrar, incluso este actor central se desborda a sí mismo cuando lo hace por medio de su órgano de prensa, *La Revista Católica*. También la noción me permite explorar con mayor comodidad dimensiones de lo religioso que están presentes en la religión católica y que, una aproximación muy ceñida a esta confesión, podría oscurecer.

Justificado de esta manera, el artículo pretende examinar la relación de lo religioso y lo político en el marco de la construcción de una república católica en Chile en el siglo XIX. En sentido amplio, busco mostrar que en Chile hay un proceso de laicización, y no de privatización de lo religioso, esto es, que lo religioso sigue presente, pero en el campo más amplio de lo político. Deseo estudiar este problema en un caso particular ocurrido en junio de 1844, que a modo de indicio, revela una tendencia que se impone en el siglo XIX chileno, esto es, el proceso de laicización<sup>4</sup>. Analizaré la polémica en la prensa sobre la frustrada prédica de la Oración Fúnebre en homenaje al reconocido patriota José Miguel Infante, fallecido el 9 de abril de 1844. La Oración, organizada por la familia de Infante y anunciada por la prensa, debía realizarse el 3 de junio de ese año, en la Iglesia de Santo Domingo de la capital, redactada por Fray José Santa-Ana. Sin embargo, la Oración no llegó a ser predicada en el púlpito, censurada por el sacerdote que debía visarla, el Vicario Capitular, Bernardino Bilbao. El Vicario adujo que la Oración era puramente política y no se pronunciaba sobre los méritos religiosos del difunto. Pidió que se agregaran algunos párrafos, lo que, según lo publicado en la prensa por la familia, se hizo, pero de modo inexplicable el sacerdote se escabulló en los próximos días de los parientes de Infante que con empeño lo buscaron y le hicieron guardia en todas las direcciones posibles. Ni en su casa ni en sus lugares habituales de labor religiosa pudo ser ubicado. La Oración debió ser finalmente cancelada. *El Siglo*, periódico de reconocida tendencia anti-clerical, fue el encargado de publicar los mensajes de la familia de Infante, y también algunas editoriales y remitidos denunciando y criticando el actuar del Vicario y de la curia en general. Días más

---

<sup>4</sup> La perspectiva que adopto para mi estudio guarda semejanza con algunos rasgos de la llamada "microhistoria", Cf. SERNA, Justo y PONS, Anacleto: "El ojo de la aguja ¿De qué hablamos cuando hablamos de microhistoria?", *Ayer*, n. 12, 1993, pp. 93-133. También de ambos autores, SERNA, Justo y PONS, Anacleto: *Cómo se escribe la microhistoria*, Madrid, Cátedra, 2000.

tarde, publicó la fallida Oración Fúnebre en su imprenta. En los mismos días, por las páginas de *El Progreso*, surgieron voces en defensa del señor Vicario y en contra de los artículos aparecidos en *El Siglo*. Posteriormente *La Revista Católica* se sumó también a la polémica, manifestando con rudeza su opinión. Tiempo más tarde, en septiembre de ese año, la familia publicó en *El Mercurio de Valparaíso* un conjunto de documentos relativos a los últimos días de Infante, que mereció de *El Siglo* un comentario final.

Ana María Stiven en un lúcido artículo ha estudiado el antecedente inmediato de esta situación: el funeral de Infante<sup>5</sup>. Ya el funeral del patriota fue un acontecimiento que generó mucho revuelo al verificarse la calificación de su memoria. Para algunos, se trataba de uno de los padres de la patria, en un momento donde se tomaba conciencia de que, “uno a uno de esos hombres eminentes que nos dieron una existencia libre, han ido cayendo a la fosa” y “ya solo nos queda el recuerdo”, como sentenció *El Siglo*, más adelante<sup>6</sup>. Para otros, sin embargo, se trataba solo de un personaje díscolo, sospechoso de una conducta hostil a la religión y la jerarquía católica. Estas opiniones no hacían más que evidenciar que en el momento de calificar su memoria, los planos públicos y privados del difunto resultaban muy difíciles de separar para la época. Así, su ingreso al panteón republicano no estuvo exento de dificultades, dada su fama de persona irreligiosa, en un escenario donde la Iglesia Católica mantenía una celosa tutela de la vida desde la cuna a la tumba. El paso a la inmortalidad no estaba asegurado sin más a un personaje con superlativos méritos cívicos, pero con deméritos en su obediencia a la Iglesia Católica.

Deseo añadir entonces la pesquisa de la polémica, desatada dos meses después, por la fallida lectura de la Oración Fúnebre en honor de Infante. En ella esta situación tendrá un cierto desenlace en el campo de los conceptos políticos fundamentales, que es la dimensión del asunto que me interesa pesquisar.

Dicho en breve, quiero mostrar que esta polémica se resume en una disputa sobre el significado del vocablo patriotismo, vocablo central para el discurso republicano. Una

---

<sup>5</sup> STIVEN, Ana María: “Guerreros y sabios al panteón republicano: los funerales de José Miguel Infante y Andrés Bello”, en Carmen MCEVOY (ed.): *Funerales republicanos en América del Sur: tradición, ritual y nación, 1832-1896*, Santiago (Chile), Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2006, pp. 31-56.

<sup>6</sup> *El Siglo*, “Alcance al Siglo”, n. 62, 15 de junio de 1844.

disputa que pone en entredicho la “des-polemización”<sup>7</sup> ideológica, para utilizar el término acuñado por Michael Freedon, que había tenido lugar en los años anteriores, cuando se forjó el ideario emancipador y republicano en disputa con la doctrina monarquista. Es decir sería una suerte de nueva polemización de un concepto que forma parte del núcleo de la ideología republicana construida en los años anteriores.

Podemos denominar a esta ideario el modelo de una “república católica” en consideración del vínculo medular que establece entre religión y política<sup>8</sup>. El concepto de patriotismo resume una virtud en que se reúne inseparablemente lo político y lo religioso, como parte del ejercicio general de construir una república católica.

La presencia de este vínculo entre religión y política en la república que se instala en Chile en los comienzos del siglo XIX ha sido estudiada por Ana María Stiven y Gabriel Cid<sup>9</sup>. Los autores recorren el proceso en clave de la disputa sobre legitimidad política desde los albores de la revolución hasta el momento en que la opción republicana adquiere su forma definitiva hacia 1833. De acuerdo con Gabriel Cid, en el proceso revolucionario chileno existió desde un comienzo una fuerte presencia del elemento religioso en las estrategias de legitimación política de los bandos en pugna. Esta relación entre religión y política, sostiene, es característica de las revoluciones hispánicas. En primer lugar, la herencia de una cultura política asociada al catolicismo, religión exclusiva de la monarquía española. Segundo, a diferencia de la revolución francesa, en este caso la religión fue un elemento del antiguo régimen que se buscó preservar y no destruir<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> El término original acuñado por Freedon es “*decontestation*”, FREEDEN, Michael: *Ideology. A very short introduction*, Oxford, Oxford University Press, 2003 (existe traducción española, a cargo de Pablo Sánchez León: Santander, Universidad de Cantabria, 2013). La traducción del término como “des-polemización” es la que se encuentra en la edición española.

<sup>8</sup> El concepto de “república católica” se puede encontrar en SERRANO, Sol, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica, 2008, especialmente pp. 49-95. En su estudio, la autora identifica la “república católica” como el modelo de república que se forja en gran parte del mundo hispanoamericano, y en Chile en particular, desde las independencias y durante la primera mitad del siglo XIX como un nuevo camino respecto de Europa, una suerte de experimento político de un republicanismo católico, en cuya búsqueda “reside la particularidad y la originalidad del modelo americano con importantes consecuencias para el vínculo entre religión y política moderna”, SERRANO, Sol: *¿Qué hacer con Dios en la República?*, p. 87.

<sup>9</sup> STIVEN, Ana María y CID, Gabriel: *Debates republicanos en Chile: siglo XIX*. vol. II, Santiago (Chile), Ediciones Universidad Diego Portales, 2013.

<sup>10</sup> CID, Gabriel, (2014), “Religión, legitimidad política y esfera pública en Chile: el tránsito de la monarquía a la república (1808-1833)”, p. 151.

Luego de un breve período fidelista inicial, el proceso revolucionario indujo a la profundización del discurso independentista, lo que dio lugar a lo que Ana María Stiven y Gabriel Cid denominan “el momento de la religión republicana”, que gradualmente irá atestiguando el rechazo divino a la monarquía y su inclinación por el régimen republicano. El documento clave en este proceso de legitimación es el “Catecismo de los patriotas” (10 de diciembre de 1813) de Camilo Henríquez quien ante la pregunta, “¿Ha mostrado Dios N.S. predilección y preferencia por alguna forma de Gobierno?”, respondió sin ambigüedad: “Puede decirse que el Cielo se ha declarado a favor del sistema republicano”.<sup>11</sup> Con las Sagradas Escrituras en la mano, disputando palmo a palmo su interpretación con los monarquistas, los primeros escritores republicanos establecieron lo que luego de la Independencia en 1818, formaría parte del núcleo ideológico del nuevo orden: Dios estaba en contra del despotismo, la servidumbre y a favor de la república, la libertad e igualdad entre los hombres. Un consenso que se construye desde el punto de vista de un creyente, en el que “la palabra de los hombres encuentra su seguridad en una primera escucha, los derechos y los deberes se formulan con referencia a una ley originaria”<sup>12</sup>.

Al cabo del proceso, el vínculo religión y política se resuelve en la fórmula religión y república, con el sello de este cambio de régimen, mas no de religión. Como lo formula Elisa Cárdenas, “las independencias fueron revoluciones políticas y no religiosas. Esto más bien obliga a recordar la importancia para la época de la referencia religiosa como componente esencial de la vida en su conjunto”<sup>13</sup>. Se trató, pues, de un ejercicio de “aclaración” inicial que buscaba desmontar los antiguos vínculos de la religión católica con la monarquía española, zanjando la polémica sobre la voluntad divina en relación al orden humano. Un ejercicio del todo necesario para una comunidad que en medida no menor se definía por su confesión religiosa y que, conforme pasaban los años, deseaba imperiosamente (y por momentos desesperadamente) poner fin a la revolución. En este marco inicial, la religión era un elemento aliado y no un enemigo.

---

<sup>11</sup> Citado por STIVEN y CID: *Debates republicanos en Chile.*, p. 239.

<sup>12</sup> LEFORT: “¿Permanencia de lo teológico-político?”, p. 63.

<sup>13</sup> Cf. CÁRDENAS, Elisa, “La construcción de un orden laico en América Hispánica. Ensayo de interpretación sobre el siglo XIX”, en Roberto J. BLANCARTE (coord.), *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*, México, D.F., El Colegio de México, 2008, p. 93.

La religión nunca abandona entonces la esfera de lo político, porque en todo momento la religión ocupa un papel central en el proceso de establecer la legitimidad del nuevo gobierno. Es muy posible considerar la tesis que aquí ocurre un desplazamiento, como lo afirma Elisa Cárdenas<sup>14</sup>. Pero, con todo, el catolicismo fue una religión políticamente relevante, dada su permanente vocación pública<sup>15</sup>, que pudo proporcionar legitimidad a una revolución y luego al proceso de darle fin a esa revolución.

En clave conceptual, podemos afirmar que el modelo de esta república católica es equivalente a una respuesta (histórica) a la pregunta, ¿de qué modo el patriotismo puede ser una virtud religiosa? En lo que sigue espero justificar esta afirmación.

#### *Prensa y política en los 1840*

Luego de un período represivo que siguió a la guerra civil de 1829-1830, la década de los 1840 en Chile inauguró una época de apertura política, que permitió el despliegue de una incipiente esfera pública en la que figuraron, en sucesivas polémicas, intelectuales consagrados y otros que nacieron justamente aquí, junto con la novedosa incursión periodística de la Iglesia Católica. Se posibilitó de este modo mayor libertad para poner en discusión los términos y valores del modelo político impuesto, aunque dentro de límites que se hicieron presentes con claridad durante este decenio<sup>16</sup>.

Esta novel esfera pública tuvo su centro más activo en la prensa política periódica. Ésta permite canalizar una opinión crítica al autoritarismo que supera los estrechos límites

<sup>14</sup> Elisa Cárdenas sostiene que “[s]i bien es cierto que el cambio de régimen no conlleva en sí mismo la laicización, es igualmente cierto que establece relaciones de un nuevo tipo entre el Estado y la religión católica: ésta deja de ser el fundamento de aquel, para quedar en él comprendida. Se asume al catolicismo como religión nacional porque se le reconoce como religión del pueblo soberano o, de manera más tradicional, de los pueblos. Ha ocurrido, pues, un desplazamiento”, CÁRDENAS, Elisa: “La construcción de un orden laico en América Hispánica”, p. 92.

<sup>15</sup> He explorado esta vocación pública del catolicismo en CASTILLO, Vasco: “Libertad y autoridad, religión y república. El debate público en Chile a fines del siglo XIX” en Ana María STUVEN (ed.), *La religión en la esfera pública chilena: ¿laicidad o secularización?*, Santiago (Chile), Ediciones Universidad Diego Portales, 2014, p. 221.

<sup>16</sup> Cf. STUVEN, Ana María: *La seducción de un orden*, Santiago (Chile), Ediciones Universidad Católica de Chile, 2000, Capítulo VIII. El caso más notorio fue sin duda la publicación de “Sociabilidad Chilena” de Francisco Bilbao en 1844, pero también habría que considerar la destemplada reacción en contra del primer periódico popular, *El Pueblo*, del plebeyo Santiago Ramos en 1846.

de lo político-estatal. El concepto de lo político ya referido nos permite dar cuenta de este fenómeno. Es posible que esta dimensión de lo político estuviera ya presente en la década de los 1820, luego acallada (salvo notables excepciones) en los 1830, para ser reactivada en los 1840. Esta última, alimentada por la presencia de nuevos actores (jóvenes, emigrados argentinos y algunos retornados luego de un indulto), reinstalará esta escena política no estatal<sup>17</sup>.

La reactivación de la prensa resulta una expresión relevante de lo político en esta época, en relación a la dimensión estatal o institucional que tiene menor vitalidad dado que está fuertemente controlada por el autoritarismo presidencial y el reglamento electoral. Tenemos, así, una expresión política que no corresponde al Estado. La prensa se transforma en el espacio político más pujante y activo, más libre en definitiva, donde los desacuerdos se transan y se tramitan de modo agonista y los nacientes “partidos” políticos se expresan por medio de la opinión. Existe a partir de aquí un mayor espacio para la expresión de la voluntad ciudadana, más allá de la práctica estrictamente representativa de los poderes estatales, más allá del sufragio, en particular<sup>18</sup>.

A esta iniciativa, como ya sabemos, se sumará la propia Iglesia Católica, desde 1843, con *La Revista Católica*, a regañadientes y con cierto malestar, impelida por las opiniones críticas a la religión y otras que francamente prescinden de lo religioso. Una muestra de su

<sup>17</sup> STUVEN, Ana María: “El exilio de la intelectualidad argentina: polémica y construcción de la esfera pública chilena (1840-1850)”, en Carlos ALTAMIRANO (dir.): *Historia de los intelectuales en América Latina*, vol. I, Buenos Aires, Katz, 2008, pp. 412-440; JAKSIC, Iván: “Sarmiento y la prensa chilena del siglo XIX”, *Historia*, Santiago (Chile), Prensa de la Universidad Católica, 1991-1992, pp. 117-144; SANTA CRUZ, Eduardo: *La prensa chilena en el siglo XIX: patricios, letrados, burgueses y plebeyos*, Santiago (Chile), Universitaria, 2010; OSSANDÓN, Carlos, *El crepúsculo de los sabios y la irrupción de los publicistas: prensa y espacio público en Chile (siglo XIX)*, Santiago (Chile), LOM, 1998.

<sup>18</sup> Al respecto, sobre el concepto de “opinión pública”, en clave de semántica histórica y referido a la comunidad iberoamericana del período y a Chile en particular, puede consultarse GOLDMAN, Noemí: “Legitimidad y deliberación: el concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850”; PIWONKA, Gonzalo: “Opinión Pública. Chile”, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, vol. I (Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, dir.), capítulo 8, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 981-998 y 1024-1036 respectivamente. También para el caso chileno, GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, Pilar: “Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XIX”, *Estudios Públicos*, n. 76 (primavera 1999), pp. 233-262; STUVEN, Ana María y CID, Gabriel: *Debates Republicanos en Chile: Siglo XIX*, vol. II: “Opinión Pública”, Santiago (Chile), Ediciones Universidad Diego Portales, 2013, pp. 341-428. En relación a lo que argumento en este apartado, una sugerente revisión del concepto de “opinión pública” de la época en América Latina en relación con la dicotomía disenso/unanimismo, se encuentra en PALTI, Elías J.: *El tiempo de la política*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, pp. 161-202.

incomodidad queda a la vista cuando en batalla contra *El Progreso* declara: “¿Con que la Iglesia no debe *prohibir* la lectura de los libros contrarios a los *dogmas* en estos tiempos de civilización? ¿Con que ha caducado el derecho que en 19 siglos de combates y de victorias ha puesto constantemente en ejercicio? ¡Oh! Esto es despojarla de sus más preciosas prerrogativas y dejar el sagrado depósito de la fe en manos y a merced del capricho de sus enemigos” (...) ¡Qué! (...) la Iglesia ha de permanecer como los periodistas disertando y discutiendo, sin nunca jamás *condenar* ni *prohibir*?”<sup>19</sup>.

Pese a todo, en la misma medida en que la Iglesia Católica se ve obligada a jugar el juego que le impone la forma prensa, es decir, en la medida en que *La Revista Católica* debe vestirse del ropaje de la opinión y la crítica, se produce un espacio de libertad que no existe en el espacio estatal y en el religioso-institucional. Para la misma Iglesia Católica está disponible ahora un escrutinio y un tratamiento de lo religioso que no le está habilitado desde su dimensión institucional. Por lo tanto, incluso para la propia Iglesia Católica, la libertad del “uso público de la razón” cobra cierta realidad, si lo pensamos desde la actividad desplegada por *La Revista Católica*. Es en este escenario donde tiene lugar la polémica sobre la Oración Fúnebre a Infante<sup>20</sup>. Revisaremos ahora los términos de la polémica.

### *La polémica sobre la Oración Fúnebre*

---

<sup>19</sup> *La Revista Católica*, n. 52, 22 de enero de 1845. En esta queja de *La Revista Católica* puede encontrarse el rastro del pensamiento católico de la época que reaccionó frente al liberalismo y su espacio de la opinión reivindicando su derecho a prohibir y a condenar como algo distinto del solo derecho a discutir. Carl Schmitt, desde su perspectiva, interpretó justamente la crítica del pensamiento reaccionario católico al liberalismo en clave de decisionismo político, secularización y teología política. Cf. SCHMITT, Carl: *Teología Política*: Madrid, Trotta, 2009; SCHMITT, Carl: *Romanticismo político*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2000.

<sup>20</sup> Casi en paralelo con la polémica mayor que la sucederá muy pronto, provocada por la publicación de “Sociabilidad Chilena” de Francisco Bilbao.

Como he dicho, la polémica se resume en una disputa sobre el significado del vocablo patriotismo, concepto nuclear de una ideología republicana que ha establecido una dimensión religiosa para el clásico valor republicano<sup>21</sup>.

La posición anticlerical que da comienzo a la disputa se desglosa en dos líneas argumentativas. En un primer momento intenta disputarle a su adversario el significado de lo religioso presente en el patriotismo. En un segundo momento, abandona esta línea e inicia un razonamiento que ensaya un ceremonial republicano a distancia de lo religioso, en el que puede elogiarse el patriotismo como virtud puramente política.

Así, *El Siglo* el 5 de junio denuncia: “La oración fúnebre que iba a pronunciar en memoria del difunto, oración llena de patriotismo y apoyada en una de las acciones que más recomiendan los evangelistas fue la causa de todo el trastorno. ¿Y por qué? (...) La curia prohibió su predicación. No encontraba en ella más que el panegírico de un buen patriota, no la vida de uno de los santos que ella reverencia, hallaba un ardor entusiasta y sobre todo un ‘hecho falso’ en la suposición de estar en el cielo Infante”<sup>22</sup>.

En seguida, afirma el carácter religioso de la pieza: “¿Por qué se ejerce con una oración fúnebre, religiosa por el nombre que ensalza, religiosa porque obra como Jesucristo manda, religiosa por su objeto: porque presenta al pueblo una virtud que seguir, un recuerdo que alimentar?”<sup>23</sup>

Y agrega: “Infante es un republicano; el púlpito, dirán ellos, (...) no es para la gloria del ciudadano honrado, del que defendió la patria, del que llevó su brazo a la hoguera en vez de rezar en una celda, del que quiso morir al humo de las batallas antes que vegetar al de los incensarios”. Aludiendo a las enmiendas que el Vicario Capitulár había exigido para autorizar la pieza, declara: “Se hacen las concesiones, se pasa por la necesidad de negar que

---

<sup>21</sup> En clave de teoría republicana, puede consultarse la discusión (ya clásica) sobre patriotismo en VIROLI, Maurizio: *Por amor a la patria. Un ensayo sobre el patriotismo y el nacionalismo*, Madrid, Acento, 1997 (edición original en inglés, Oxford, 1995). En clave de semántica histórica y sobre Iberoamérica en el período histórico, puede revisarse el Tomo 8, “Patria”, del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, vol. II, Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), Georges LOMNÉ (ed.), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014. En relación al caso de Chile, yo mismo he examinado el asunto, en CASTILLO, Vasco: *La creación de la república. La filosofía pública en Chile 1810-1830*, Santiago (Chile), LOM, 2009, pp. 17-69.

<sup>22</sup> *El Siglo*, n. 53, 5 de junio de 1844.

<sup>23</sup> *Ibidem*.

Infante viviese en el cielo”<sup>24</sup>. Al parecer el Señor Vicario había solicitado que en la oración se ubicara a Infante en el purgatorio”<sup>25</sup>. El entusiasta Fray José Santa-Ana había asegurado en su Oración Fúnebre original que Infante pasaba al cielo, fundamentado en palabras que apartaban toda duda: “La libertad es un don divino apoyado en el evangelio: el que la defiende cumple con los deberes de la religión y de la sociedad. Infante despreció su vida por llenar esta obligación sagrada”<sup>26</sup>.

Continúa el artículo de *El Siglo*, “Hoy viene una curia y aja nuestras tradiciones, hoy llega un fraile y cierra las puertas de las Iglesias y oprime con el anatema las voces religiosas; hoy se prohíbe hablar en el púlpito del ciudadano y se ataca a la patria y a la religión ¿Qué entienden estos caballeros por patriotismo y por religión?”<sup>27</sup>. La sola pregunta es indicio de una corriente profunda que ha comenzado a aparecer en la época: ¿existe o no una religión republicana?<sup>28</sup> ¿Está asegurado el paso a la inmortalidad para un patriota destacado? Averiguar si el héroe está o no en el cielo no puede ser esclarecido sino por medio de la fe. El templo y la oración del sacerdote es parte esencial de la respuesta.

Más adelante ensaya la otra línea argumentativa. El 6 de junio, “Un infante de la patria” afirma: “Infante no tuvo oración fúnebre; pero tiene historia (...) y el Vicario no podrá impedir que en este gran libro se inscriba aquel nombre esclarecido. Sobre la historia

---

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> Lo informa más adelante un detractor de *El Siglo*, que firma como “Un viejo amigo de las capillas” en las páginas de *El Progreso*, n. 492, 12 de junio de 1844.

<sup>26</sup> *Oración Fúnebre. Oración pronunciada en los funerales del Padre de la Patria, D. J. M. Infante, por el R. P. M. Prior del Convento Principal de Santo Domingo, Fray José Santa-Ana, el día 3 de junio de 1844, en la Iglesia de su Orden, Santiago (Chile), Imprenta del Siglo, 1844, p. 10.*

<sup>27</sup> *El Siglo*, n. 53, 5 de junio de 1844.

<sup>28</sup> Una pregunta tal preludia, pienso, la muy pronta discusión sobre religión y república que estallará escandalosamente con la ya aludida obra de Bilbao, “Sociabilidad Chilena”, que se publica en estos mismos días en Santiago de Chile. La idea de una “nueva religión” propia del nuevo orden republicano, que deje atrás el catolicismo junto con el resto de la vieja sociedad, está presente en el pensamiento del joven Bilbao y se irá acentuando con los años en sus obras. Para éste, el catolicismo está hermanado con la republica autoritaria como religión opresiva y despótica, que produce servidumbre y temor, jamás la libertad que necesita el nuevo orden republicano, cf. BILBAO, Francisco: “Sociabilidad Chilena”, en *El Crepúsculo. Periódico literario y científico* (edición semifacsimilar a cargo de Nelson Cartagena, Inés González y Pedro Lastra), Santiago (Chile), Planeta, 2011, pp. (57)-(90); BILBAO, Francisco: *Revolución en Chile y Los mensajes del proscripto*, Lima: Imprenta del Comercio, 1853; BILBAO, Francisco: “El evangelio americano”, en Francisco BILBAO, *Obras Completas*. Editadas i con una introducción por Pedro Pablo Figueroa, Tomo I, Santiago (Chile), Imprenta del Correo, 1897, pp. 167-317. Por su parte, la Iglesia Católica mostró clara conciencia de este punto y lo percibió como una amenaza, cf. *La Revista Católica*, n. 110, 26 de diciembre de 1846.

de la república no pueden caer los borrones de la curia (...) sobre el libro de nuestra revolución. (...) Infante es el Santo de nuestra regeneración política: su altar es el corazón del verdadero republicano”<sup>29</sup>.

El 15 de junio, *El Siglo* número 62, declara finalizando esta discusión: “Ahora, pues, Infante anti-católico no está en cielo. Este es un hecho. Infante arrojado del templo”. Y entonces anuncia un cambio, el ciudadano es ahora el sacerdote que recibe al héroe expulsado del templo católico, en un espacio político mundano desprovisto de trascendencia: “Se le arroja del cielo, queda en el aire, se hace duende; se le arroja de la capilla, queda en la tierra, en la ciudad, el panteón. El sacerdote lo expelle, lo toma el ciudadano, el púlpito se cierra, se abre la tribuna del pueblo. Hoy se necesita una casa, una calle, una plaza; por consiguiente nuevos oradores. El plebeyo, el ciudadano, es entonces el sacerdote, la iglesia, el firmamento, los fieles, el pueblo. Otro templo, cuya lámpara eterna es el sol, otra oración, el himno del pueblo, otro panegirista, el hijo de la revolución, de la libertad”. Despreciando el ceremonial católico, que califica de oscuro y recargado, le opone la sencillez y claridad de este nuevo espacio mundano para homenajear el patriotismo: “Hacer la conmemoración de Infante del modo indicado es la verdadera expresión de las luces modernas. Nada de gastos en antorchas, paños negros, catafalcos. Lo que importa es la memoria, y esta se hace mejor en un salón cualquiera y por un ciudadano inteligente”<sup>30</sup>.

Por su parte, *La Revista Católica* responderá con el artículo “Predicación en las exequias de D. José Miguel Infante”<sup>31</sup>. El artículo comienza por aclarar los fundamentos de la censura: “solo se hablaba en ella del mérito puramente político del señor Infante” y luego precisa algo que en el contexto de la época se ha hecho necesario, “el púlpito está destinado exclusivamente para proponer ejemplos e inculcar máximas capaces de hacer huir a los fieles del infierno y conducirlos a la gloria”. De inmediato, con este fundamento religioso aclara el principio político en liza: “el patriotismo para ser una virtud cristiana acreedora a

---

<sup>29</sup> *El Siglo*, n. 54, 6 de junio de 1844.

<sup>30</sup> *El Siglo*, n. 62, 15 de junio de 1844.

<sup>31</sup> *La Revista Católica*, N. 30, 15 de junio de 1844.

la vida eterna, necesita que haya sido inspirado por alguno de los motivos que recomienda la fe”<sup>32</sup>.

La cuestión clásica del ideario republicano sobre la calificación del mérito es sometida a escrutinio. La virtud republicana —el patriotismo— no es *per se* una virtud cristiana, de ahí el frecuente contraejemplo de los virtuosos republicanos “gentiles” que aparece en estos escritos católicos: “Se dirá tal vez: el patriotismo es una virtud cristiana, porque está fundada en la caridad (...) Convenimos desde luego en que lo es; pero solo cuando lo anima la fe; pues ha habido muy buenos patriotas entre los paganos sin que podamos decir que sus obras son acreedoras a la vida eterna”. El discurso de la Oración “era enteramente profano” y por ello se le pidió al fraile Santa-Ana que en ella se manifestara “que la religión debe ser el objeto principal de un discurso pronunciado en la Cátedra del Espíritu Santo; que ella es la que da el verdadero mérito y el único acreedor a alabanzas”, que el consuelo ante la muerte solo lo da la religión (no la obras humanas que enumeró la oración, ni el registro en la memoria de los hombres), que “la felicidad del señor Infante pendía de haberla sabido respetar y llenar sus obligaciones durante sus días”<sup>33</sup>.

El mérito cívico no tiene un valor en sí mismo, su verdadero valor se mide si contribuye en su modo y en su medida correspondiente a la obtención de la vida eterna, un propósito, pues, inequívocamente religioso. Concluye que debe “predicarse en los púlpitos máximas o ejemplos que no solo sean buenos sino a propósito para hacer a los fieles *evitar la*

---

<sup>32</sup> *Ibidem*. Resulta muy ilustrativo cotejar esta declaración de *La Revista Católica* con dos ejemplos de oraciones fúnebres anteriores pero de reciente data. Se trata de la Oración Fúnebre en honor del asesinado Ministro Diego Portales en 1837 y la Oración Fúnebre a los patriotas caídos en la Batalla de Yungay de 1839, piezas oratorias pronunciadas por Rafael Valentín Valdivieso, futuro Arzobispo de Santiago entre 1848 y 1878 y que llegó a ser uno de los más entusiastas adherentes al ultramontanismo en Chile. En ambas oraciones efectivamente se puede observar el rasgo subrayado por *La Revista Católica*, esto es, el patriotismo elogiado, se destaca, está animado por la fe. Cf. “Oración Fúnebre en elogio del señor Ministro Diego Portales pronunciada por el presbítero doctor don Rafael Valentín Valdivieso, el año de 1837”, en *Oratoria Sagrada o Colección Escogida de Sermones de Oradores Sagrados Americanos recopilados por P. G. de la Fuente*, Tomo I, Santiago (Chile), Imprenta del “Independiente”, 1866; *Oración Fúnebre que pronunció el presbítero D. Rafael Valentín Valdivieso en la exequias que se celebraron en la Santa Iglesia Catedral de Santiago el 26 de abril de 1839 por las almas de los patriotas que murieron en la jornada de Yungay*, Santiago (Chile), Imprenta de la Opinión, 1839.

<sup>33</sup> *Ibid.*

*pena eterna y conseguir la gloria celestial*, se sigue que el patriotismo sin fe católica no puede ser elogiado por un sacerdote en nuestros tiempos”<sup>34</sup>.

Dice reconocer todos los méritos políticos de Infante como uno de los fundadores de la libertad política, su rectitud y pureza como magistrado, pero: “La omisión de virtudes religiosas en la oración del señor Infante no es una falta cualquiera que solo haga profanar el púlpito, convirtiéndolo en tribuna académica. Estando la mayor parte de los oyentes inclinados a creer que el difunto no era católico sincero (...) era natural que interpretaran su silencio por una ratificación explícita de lo que presumían y entonces el escándalo subía de punto; porque a sus ojos ya no podían presentarse las augustas funciones del culto, sino como una farsa ridícula en que necesariamente o los ministros de la religión no creían lo que hacían o traicionaban su ministerio”<sup>35</sup>.

El artículo afirma, pues, que la omisión no solo envolvía la profanación del púlpito en su genuino propósito. Con la omisión se haría evidente que todo era una comedia que revelaría falta de fe o traición del sacerdote a su ministerio. El silencio sobre la fe del difunto podía interpretarse acertadamente como una prueba de su verdad, es decir, que no se podía afirmar que creía y ante tal verdad, se prefería omitir hablar del asunto. En defensa del Señor Vicario aclaró que “apenas exigió que el predicador protestase que la religión solamente es quien da el verdadero mérito, y que solo sería digno de aplauso el difunto si la hubiese profesado de corazón y cumplido con sus obligaciones durante su vida”<sup>36</sup>.

Repite el cargo una vez más con dureza: “A medida que la cuestión se ha agitado se ha ido también pintando con más vivos colores la impropiedad de elogiar en el púlpito un personaje tan desnudo de mérito religioso” y concluye especulando sobre oscuras intenciones detrás de estas iniciativas: “muchos han llegado a convencerse de que al promover con tanto empeño un acto religioso en que hacen alarde en no creer, solo se proponen humillar la autoridad eclesiástica, y desacreditar con su propia degradación el púlpito católico que es el que puede combatir sus ideas”<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> *Ibid.*

<sup>37</sup> *Ibid.*

En *El Progreso* del 15 de junio, quien firma como “Un Infante de la religión de la patria”, coincide con la posición clerical. Sobre el caso Infante declara: “Fijemos el punto en discusión, ¿es bastante el mérito patriótico de D. José Miguel Infante y sus servicios a la causa de la independencia, para que un sacerdote católico (...) lo elogie en la cátedra del Espíritu Santo?”<sup>38</sup>

Sugiere que se le homenajee en un sitio para la memoria puramente secular: “Elógiesele, si se quiere, en las tribunas destinadas a perpetuar la memoria de los que se distinguieron en la gloriosa lid de la Independencia —en los Bancos parlamentarios”<sup>39</sup>.

Con mucha claridad observa: “¡El patriotismo se dirá todavía! Pero si este patriotismo y moral filosófica que yo no niego al Sr. Infante, son títulos bastantes para predicar en el púlpito un discurso fúnebre en su elogio, por la misma razón se podría hacer otro tanto con Epaminondas, Licurgo, Solón, César y con todos los héroes que embellecieron los más hermosos días de Grecia y Roma paganas. Mas pregunto, ¿sería esto propio de un orador cristiano?”<sup>40</sup>.

Días más tarde, “Un lego”, en *El Progreso* del 18 de junio, dice de Infante que “fue solo un patriota benemérito, un ciudadano que si hizo importantes servicios a la patria, la Religión católica no le es deudora más que de algunos saetazos con que de vez en cuando la zahirió”<sup>41</sup>.

Resulta interesante observar el término de esta historia. El Gobierno intentó dar un cierre digno a esta disputa sobre el modo, el sitio y la naturaleza del homenaje póstumo al patriota Infante. Lo hizo promoviendo una memoria secular y republicana que de alguna manera reemplazara aquel homenaje que le fue negado en el púlpito al prócer díscolo. Así, el frustrado intento de sus conciudadanos por dejar testimonio público de veneración y gratitud a la memoria del héroe fallecido podría hallar finalmente un lugar, a distancia de ese polémico cielo que le fuera negado.

El 9 de julio, en varios medios de prensa, se publicó un Proyecto de Ley del Gobierno, en el que, luego de ensalzar las virtudes patrióticas de Infante, se propuso un

<sup>38</sup> *El Progreso*, N. 495, 15 de junio de 1844.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> *Ibid.*

<sup>41</sup> *El Progreso*, N° 497, 18 de junio de 1844.

homenaje que convocaba a los ciudadanos sin más. La inscripción solo aludía a “La república de Chile”, dando inicio a una lectura de ésta que la separaba de su vínculo sustancial con lo religioso. Decía:

“Art. 1° Se costeará por el tesoro nacional el retrato de D. José Miguel Infante y se colocará en el salón principal del Palacio de Gobierno.

“Art. 2° Se erigirá a su memoria y a expensas del tesoro público un monumento en el que se grabará la siguiente inscripción: *La República de Chile, en testimonio de veneración y gratitud a la memoria del ilustre ciudadano D. José Miguel Infante, uno de los primeros y más esforzados defensores de la Independencia*”<sup>42</sup>.

#### *Consideraciones finales*

He sostenido que la polémica sobre la Oración Fúnebre a Infante consiste en una disputa sobre el significado de “patriotismo”, que pone en entredicho la “des-polemización” inicial que dio nacimiento a la república en Chile. Es decir, se trata de una nueva polemización de aquel término que figura en el núcleo de la ideología republicana forjada en el período de la revolución. Esta ideología republicana presenta como uno de sus rasgos principales una cierta vinculación entre religión y política. En una fórmula tentativa, he propuesto hablar de una república católica.

La polémica sobre la frustrada Oración Fúnebre a Infante equivale así a preguntarse una vez más en qué medida el patriotismo puede ser una virtud religiosa, pero ahora en un nuevo escenario. La polémica que examinamos equivale así a volver a disputar lo que el “consenso inicial” había pretendido despolemizar, ofreciendo una comprensión compartida, exenta ya de disputa, sobre el significado de los conceptos nucleares como patriotismo. Es decir, que el concepto era indicativo de una virtud donde lo político y lo religioso se fundían armoniosamente.

La posición católica consistía en recordar el modo único por el cual el patriotismo podía ser una virtud religiosa. Pero este ejercicio involuntariamente fractura una

---

<sup>42</sup> *El Progreso*, n. 515, 9 de julio de 1844.

comprensión de la religión católica como religión de la república, como religión pública, como un cierto “acervo común”, que se disipa en algún grado y da pie para entender el gesto del ejecutivo. El Proyecto de Ley, impulsado por el Gobierno es una tácita comprensión de este quiebre, una forma de reconocerlo, y ofrecer una salida que consiste en crear un lugar que antes no existía, un lugar nuevo, una especie de santuario republicano a secas, en el que con toda claridad no está la religión y, con esto, de alguna forma se comunica que “hay otro lugar” alternativo al púlpito. En los 1840 ya se ha hecho necesaria una memoria laica, una forma de memoria política que no requiera confesión religiosa.

¿Es esto el preludio de un espacio político laico dispuesto para homenajear a patriotas como Infante? ¿Una república que en virtud de este espacio sin religión puede disponer de un lugar para rendirle homenaje a un padre de la patria sin iniciar un examen de conciencia sobre sus convicciones religiosas?

A mi juicio el caso adquiere la forma de soluciones que veremos en gran parte del siglo XIX. Una solución política que implica no romper con el catolicismo de modo abierto, sino entregar fórmulas de salida intermedias, como la ofrecida por el Proyecto de Ley del Gobierno que busca dar debido homenaje al patriota fallecido, sin mendigar el púlpito a sus celosos guardianes.

La solución es política y ocurre a consecuencia de una intervención estatal que ofrece una solución al problema y revela que estamos en los preámbulos de la práctica de laicización que se hará frecuente en la segunda mitad del siglo XIX en Chile. Es claro que no se trata de una iniciativa laicizadora en forma, pero sí es indicativa del camino que se tomará en el futuro. Es decir, prelude una práctica en la que los ejercicios de separar lo político de lo religioso en relación a determinadas áreas de la vida social es más bien la consecuencia de una intervención estatal, antes que el resultado de “una progresiva y relativa pérdida de pertinencia social de lo religioso”<sup>43</sup>. Pese a este homenaje sin cielo y sin

---

<sup>43</sup> Interpreto la laicización en términos de lo que establece BAUBÉROT, Jean: *Les laïcités dans le monde*, Paris, Presses Universitaires Françaises, 2009, pp. 46-47; BAUBÉROT, Jean: “Los umbrales de la laicización en la Europa latina y la recomposición de lo religioso en la modernidad tardía”, en Jean-Pierre BASTIAN (coord.): *La modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada*, México, DF: Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 105. También según lo establece en un registro similar, BLANCARTE, Roberto J.: “El porqué de un Estado laico”, en Roberto BLANCARTE (coord.): *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*, México: El Colegio de México, 2008, pp.29- 46. También he tenido

púlpito brindado al patriota por la república, la religión no abandona en Chile el campo más amplio de lo político.

---

a la vista el estudio sobre la realización histórica de la idea de laicidad en Francia de POULAT, Émile: *Nuestra laicidad pública*, México, DF, Fondo de Cultura Económica, 2012.